



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Instancia	Segunda
Procedencia	Juzgado Veintidós (22º) Civil Municipal de Medellín
Proceso	Ejecutivo
Radicado	5001 40 03 022 2023 00002 01
Demandante	Saitemp S.A
Demandados	Cárnicos El Condado Superdely Limitada
Decisión	Requiere a demandante

Se avoca conocimiento del reparo promovido por el apoderado de la parte demandante en contra del auto que, en primera instancia, negó el mandamiento de pago solicitado; así que con el fin de obtener mayores elementos de convicción; el juzgado determina requerir al recurrente para aclarar el mecanismo por el cual este Despacho Judicial, puede constatar el estado de las facturas, ya que, según su argumentación, hay que hacer remisión a un archivo XML:

“... De ahí entonces que si el señor Juez requería constatar el estado de la factura debía remitirse al archivo XML que es realmente el título valor y no su representación gráfica que como ya se ha dicho es solo un soporte...”.

Procédase con la aclaración en el término de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Cumplido el mismo, se procederá con la decisión de fondo, con los elementos con que se cuente en el expediente.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7ff4f605e8050c94dc4d55c4dcf7224b7fa13d3c5353aa1ed69f889d566df9**

Documento generado en 18/05/2023 02:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>